

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública la propuesta de Estrategia de Seguridad Alimentaria para Andalucía.

Mediante acuerdo de 8 de septiembre de 2015, del Consejo de Gobierno, se aprobó la formulación de la Estrategia de Seguridad Alimentaria para Andalucía 2016-2020. En dicho Acuerdo, se establece en su apartado Cuarto sobre la elaboración y aprobación, que la propuesta de Estrategia será sometida a la información pública por un periodo no inferior a un mes, anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el sitio web de la Consejería de Salud, donde además se implementará, en cumplimiento de los dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, un procedimiento telemático de presentación de alegaciones.

En su virtud, y de conformidad con lo previsto en el artículo 7.h) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública la propuesta de Estrategia de Seguridad Alimentaria para Andalucía 2016-2020, durante un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que la ciudadanía, los organismos, las entidades y los colectivos interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto de la propuesta de Estrategia de Seguridad Alimentaria para Andalucía, estará disponible en las dependencias de esta Secretaría General Técnica, sita en la Avenida de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, de Sevilla, así como en las Delegaciones Territoriales competentes en materia de salud, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Tercero. Asimismo, podrá consultarse el texto de Estrategia de Seguridad Alimentaria para Andalucía 2016-2020, en la página web de la Consejería de Salud, en la dirección electrónica, <http://www.juntadeandalucia.es/salud>.

Cuarto. Las alegaciones podrán formularse mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, sita en la Avenida de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, de Sevilla, adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación de los mismos y se presentarán, preferentemente, en el registro de la Consejería de Salud, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente podrán comunicarse a través de siguiente dirección:
estrategia.seguridad.alimentaria@juntadeandalucia.es

Sevilla, 30 de marzo de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

00111190